

AÑO XIV, SERIE II

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONOMICAS

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Ing. F. Pedro Marotta
Por la Facultad

Enrique Julio Ferrarazzo
Por el Centro de Estudiantes

Adelino Galeotti
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Guillermo Garbarini Islas

Dr. Alfredo S. Gialdini
Por la Facultad

Jacinto González
Por el Centro de Estudiantes

Salvador Russo
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro



DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

La acción obrera ⁽¹⁾

POR

ENRIQUE JULIO FERRARAZZO

24.—*Primer Congreso Obrero-Gremial.*

Durante los días 7, 8 y 15 de marzo de 1903 se realizó en Buenos Aires el Primer Congreso Obrero Gremial. Su convocatoria y los actos que efectuó se publicaron en el número 25 de La Organización —marzo de 1903— y en el número primero de la Unión Obrera— abril de 1903.

La orden del día de ese Congreso era la siguiente: 1o.—Apertura del Congreso; 2o.—verificación de poderes; 3o.—elección de la mesa directiva; 4o.—reglamento de discusión; 5o.—informe del Comité de Propaganda Gremial.

Las **proposiciones** realizadas por el Primer Congreso Obrero Gremial se referían a los siguientes puntos:

Organización: 1. — Unión General de Trabajadores — Comité de Propaganda Gremial, Liga Internacional de Domésticos y Pintores — y 2. — Liga Obrera de Resistencia — Centro de Empleados de Hoteles, etc.

Huelgas: 1. — Huelga General — C. de P. Gremial, Comisión Informante. 2. Propagar como medio y como fin la huelga general — Artes Gráficas de la Capital. 3. Rehusar toda tendencia a la huelga general — Oficios Varios de Misiones. 4. En qué condiciones debe un gremio declararse en huelga? — Oficios varios de Misiones. 5. Puede o no declararse en huelga un gremio cuando hay otro u otros que lo están? — Oficios Varios de Misiones.

(1) Ver número anterior.

Boycott: 1. Estudio sobre su aplicación — C. de P. Gremial, Marmoleros y Ebanistas. 2.Cuál es el mejor medio para abolir las agencias de colocaciones? — L. I. de Domésticos, apoyada por doce sociedades obreras.

Bolsa de trabajo: 1. Creación de una Bolsa de trabajo y subvención municipal para su sostenimiento — L. I. de Domésticos, apoyada por doce sociedades obreras.

Cooperativas: 1. Débese o no ayudar, del fondo social, a las cooperativas? — C. de Carruajes y Carros, Capital. 2. Necesidad de las cooperativas para aquellos gremios que estén imposibilitados para hacer huelga — Mozos de Cordel, Capital. 3. Cooperativas Obreras — Ebanistas, Capital.

Ley de residencia: 1. Qué actitud debe asumir la clase trabajadora ante la ley de residencia? — C. de Carruajes y Carros, Oficios varios de Misiones.

Legislación obrera: 1. Designar la jornada de trabajo — Oficios varios de Misiones, Ebanistas y Pintores de la Capital. 2. Higienización de los talleres — Obreros Marmoleros, Oficios varios de Misiones y Ebanistas de la Capital. 3. Reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños — Oficios varios de Misiones y Ebanistas. 4. Creación de una Caja de Pensiones para Obreros — Obreros Talabarteros y Ebanistas de la Capital. 5. Responsabilidad de los patronos en los accidentes del trabajo — Oficios varios de Misiones, Ebanistas y Pintores de la Capital.

Descanso dominical obligatorio: Proposición efectuada por los obreros panaderos de Córdoba y pintores de la Capital.

Arbitraje: 1. Tribunales mixtos de patronos y obreros para resolver las diferencias que surjan entre unos y otros — Ebanistas de la Capital.

Primero de Mayo: Proposición efectuada por los Ebanistas y Pintores de la Capital.

Proposiciones varias: 1. Abolición del trabajo a destajo—Obreros Talabarteros y Ebanistas, Capital. 2. Formación de Bibliotecas Obreras — C. de Carruajes y Carros, Capital. 3. Necesidad de que las sociedades de resistencia sean a la vez de socorros mutuos — C. C. Obreros de Morón. 4. Propagar la naturalización de extranjeros — Obreros varios de Misiones. 5. Puede un adherente de una sociedad gremial pertenecer a un partido burgués? — C. C. Obreros de Morón. 6. Inutilidad de la lucha política — Artes Grá-

ficas y Marmoleros, Capital. 7. Necesidad de la lucha política -- Obreros Varios de Misiones. 8. Necesidad de la derogación de la ley de conversión -- Oficios Varios de Misiones. 9. Formación de un fondo de reserva para la resistencia -- Oficios Varios de Misiones. 10. Pago de los salarios en oro -- Ebanistas de la Capital. 11. Abolición de las leyes de conchavo, vagancia, etc. -- Ebanistas, Capital. 12. Propender a que todo dueño de taller o fábrica, sea el que surta de útiles y herramientas a los operarios -- Ebanistas, Capital. 13. Supresión de todo fomento artificial de la inmigración -- Ebanistas de la Capital. 14. Inspección y estadística del trabajo -- Ebanistas de la capital. 15. Trabajo nocturno -- id. 16. Truck system y vales para obreros; su supresión -- id. 17. Abolición de los impuestos que encarecen los consumos del pueblo -- id. 18. Necesidad de que la clase obrera de la República haga uso de todos los medios de lucha lícitos para mejorar su condición económica -- Pintores de la Capital.

Nuevas proposiciones no incluidas en la orden del día: 1. Reconocimiento de las cooperativas obreras de producción -- mimbreseros. 2. Necesidad de que las sociedades gremiales tomen acciones del diario "La Vanguardia" -- bronceros, talabarteros, de la Capital; dependientes de comercio de Coronel Suárez. 3. El afeitado obligado del bigote, es denigrante? Unión Cocheros de Buenos Aires. 4. Crear y sostener un dispensario médico gratuito para los socios de las sociedades federales bronceros.

El Primer Congreso Obrero Gremial realizó su primera sesión-- de apertura -- el 7 de marzo de 1903 en el salón Vorwarts. Formaban parte de él sesenta y cinco delegados presentes en representación de las siguientes sociedades. **Capital Federal:** Bronceros, marmoleros, unión confiteros, toneleros, pintores, metalúrgicos, laminadores, unión gremial femenina, constructores de carruajes y carros, talabarteros, mimbreseros, ebanistas, unión cocheros de Buenos Aires, picapedreros, liga internacional de domésticos, centro internacional de mozos de hoteles y confiterías, carpinteros unidos, sastres de la Boca, fundidores tipógrafos, centro cosmopolita obreros de Flores, obreros en general, trabajadores del libre. Artes gráficas no mandó delegados. -- **Interior:** Constructores de carruajes de La Plata, conductores de carruajes de La Plata, Obreros del puerto de la Ensenada, Centro Cosmopolita Obrero de Morón, Unión Gráfica de San Nicolás, Albañiles y Unión Fidejeros de San Nicolás, Panaderos, Constructores de Carruajes y Anexos, Centro Cosmopolita Obrero y Trabajadores del campo de Baradero, Pintores de Mendoza, Oficios Va-

rios de Posadas, Trabajadores Unidos de Bahía Blanca, Centro Cosmopolita Obreros de San Pedro, Dependientes de Comercio de Coronel Suárez, Estibadores del Rosario y Obreros en general.

Constituída la mesa directiva del Congreso, el delegado Luis Poggi leyó el informe que el Comité de Propaganda Gremial dirigía a los delegados presentes. En él explicó el origen de esa Federación obrera y los asuntos en que había intervenido. La Sociedad de Ebanistas de esta capital — a raíz de la afligente situación de los obreros — había convocado a las sociedades de constructores de carruajes y carros, talabarteros, bronceros, herreros, hojalateros y soldados, picapedreros y dependientes de comercio — también de la capital — estivadores de La Plata y talabarteros del Rosario, para que nombraran delegados autorizados con el fin de combinar ideas a propósito de la situación que se creaba para ellas y proyectar la línea de conducta que debía seguirse.

La reunión de los delegados tuvo lugar el 22 de junio de 1902, y lo que ellos acordaron fué la fundación de un **Comité de Propaganda Gremial**, con las siguientes funciones: Coadyuvar a la organización de los gremios desorganizados, indicándoles fraternalmente cuáles debían ser sus funciones en una sociedad de resistencia y robustecer las ya constituídas; organizar conferencias instructivas, editar folletos y un periódico para tratar de una manera exclusiva de la organización gremial con criterio de clase.

Las sociedades antedichas aprobaron lo acordado en aquella reunión preliminar y el Comité entró a desempeñar su cometido.

Su primer acto fué el de disponer la continuación de la publicación del periódico "La Organización", de acuerdo con lo estatuído, como base para la creación del Comité; y, en seguida, resolvió la celebración de una serie de conferencias instructivas y de propaganda.

Los resultados de ambas iniciativas son los siguientes: el periódico se mantuvo inflexiblemente en la línea de conducta a que se le ajustó desde el primer día; y la serie de conferencias — que fueron concurridísimas — influyó eficazmente en la formación de una conciencia de clase de que generalmente carecían los obreros.

En presencia de los atropellos cometidos por un juez, en el local ocupado por sociedades de trabajadores, se inició un meeting de protesta que, a pesar de las artimañas que se pusieron en juego para hacerlo fracasar, se llevó a cabo el 17 de agosto de 1902 con óptimos resultados.

En cumplimiento de los propósitos que se tuvieron en cuenta para su creación, el Comité de Propaganda Gremial organizó los siguientes gremios: mozos de cordel, empajadores de demajuanas y cosedores de calzado. Ese último gremio fué incapaz de sobrevivir a causa de la educación societaria de que carecían los miembros que lo componían. El Comité intervino y obtuvo algunas mejoras de trabajo en la huelga que promovieron las obreras de la fábrica de papel de Barracas. Intervino — igualmente — como mediador en la huelga de albañiles de Baradero; el delegado que se mandó, además de cumplir con el fin de su viaje dió una serie de conferencias en Alsina, Baradero, San Pedro y San Nicolás.

El Comité de Propaganda Gremial fué invitado a intervenir en la huelga que realizaron los alpargateros de la ciudad de Buenos Aires, pero a causa de la ingerencia de personas extrañas al mismo gremio mencionado no pudo ejercer los actos que se le pedían en calidad de mediador y la huelga fracasó de parte de los obreros.

El Comité expresaba su satisfacción por la conducta que había tenido frente a los sucesos ocurridos en el mes de noviembre último; no se había dejado impresionar por la efervescencia de una prédica que se juzgó demoleadora, ni por un entusiasmo ficticio en unos casos, ni actos terroríferos en otros. A propósito de esos sucesos el Comité había lanzado a la publicidad 30.000 ejemplares de un manifiesto que se distribuyó por toda la República; en él se había reseñado, el movimiento que se había producido, con criterio positivo y mesurado. El manifiesto mencionado no fué refutado por nadie.

Concurrió al meeting de protesta, realizado con el objeto de pedir la derogación de la ley de residencia, en compañía de las sociedades adheridas a la misma a pesar de la propaganda en contra que se efectuó con insistencia. En igual sentido realizó un festival para allegar fondos a la caja de la administración del periódico "La Organización" y conseguir así estimular a los obreros por su misma prensa. La medida tomada tuvo efectos beneficiosos porque "La Organización" ha contribuído desde entonces—con mayor fuerza— a la agremiación de los trabajadores; debido a su acción periodística se constituyeron las siguientes sociedades: Herreros de Obras y Empleados de Tranvías.

De esta manera el delegado informante reseñaba la obra realizada por el Comité de Propaganda Gremial de acuerdo con el plan de acción que los obreros reunidos expresamente le habían confiado; de él solamente no había podido efectuar la publicación de folletos

a causa de la carencia de recursos para costear su impresión. El Comité trató por todos los medios que tuvo a su alcance de reorganizar al proletariado argentino después de las agitaciones ocurridas a raíz del estado de sitio; por ello creyó necesario convocar a un Congreso gremial para que estudiara el movimiento social de los momentos que vivían y resolviera la creación de un organismo de proyecciones más vastas que las que tenía el Comité de Propaganda Gremial.

Para informar esa tendencia, el Comité adelantaba su opinión diciendo que la cuestión obrera, como todas las cuestiones, tiene adeptos que quisieran resolverla manu-militare y adeptos que se conforman con ir ganando terreno sin sentirse demasiado infelices porque no consiguen "sentarse en los cuernos de la luna". Por más que no hay documento escrito que lo indique — decía — el Comité ha sabido y sabe que el final de estas luchas diarias, a veces escaramuzas, en que los obreros conscientes del mundo están empeñados, importa, sobre la base de la tierra libre como el aire y la luz, la socialización de los medios de producción, de asistencia y de consumo. Pero ha sabido y sabe que este último fin deseado y laborado por la clase trabajadora organizada es de imposible realización inmediata, debido a la ignorancia y a la ineptitud de esa misma clase. Y en consecuencia ha procedido — el Comité — en todos los momentos con el criterio fijo de que la acción revolucionaria de la organización debe circunscribirse actualmente a la consecución de las mejoras que, reduciendo poco a poco la esclavitud económica de los obreros, vaya haciendo posible su liberación moral e intelectual, política y social, a base de mayor salario y de menor jornada, de impuestos menos gravosos y de más facilidades para la vida, a fin de que se dedique aquél a alimentarse mejor y a instruirse, y para que aproveche del mayor descanso en cosas útiles y dignificantes.

El Congreso resolvió adoptar — seguidamente — la denominación de "**Unión General de Trabajadores**" para la nueva organización obrera que el delegado de los panaderos de Córdoba deseaba que fuera la de Liga Obrera de Resistencia.

El delegado del Comité de Propaganda Gremial, al referirse a la **huelga general** dijo que para la clase obrera era benéfica o perjudicial según el empleo que de ella se hiciera.

Hacía tiempo que por medio de una continúa propaganda se preconizaba la huelga general como una panacea universal; su adopción resolvería — según esa propaganda — todas las dificultades del proletariado. Si toda producción, si toda la riqueza, lo que

constituye la vida y movimiento del país — decía — es obra de los trabajadores en general, lógico es que infundamos la necesidad del paro general y que unidos por los vínculos de la solidaridad — que debe existir entre todos los que sufren bajo el yugo del capitalismo — nos pongamos de acuerdo un buen día y abandonemos la tarea diaria. El movimiento general se interrumpirá y habremos demostrado nuestra fuerza en un acto de tal magnitud.

A continuación el delegado del Comité decía: Propaguemos — pues — la necesidad del paro general, e infundamos en este acto el espíritu revolucionario; preparemos al pueblo aleccionándolo, hasta el día en que el más completo éxito corone nuestros esfuerzos.

Presentando así las cosas — decía — no puede ser menos que simpática la idea, principalmente por aquellos que guiados por un sentimentalismo rayano en la exageración, se forman quiméricas ilusiones, creyendo de fácil resolución los problemas más áridos y complejos con simples teorías. La paralización del trabajo en todos los gremios, no sólo de un país sino de todos, fué propiciada constantemente, insinuándose a veces, la necesidad de que estos movimientos fueran acompañados de medios violentos, dándole así el carácter de una revolución social instantánea. Muchos son los errores que contiene este concepto de la huelga general, errores de orden técnico unos y prácticos otros. En primer lugar, es preciso considerar a la sociedad tal como es, para no caer en divagaciones caprichosas. No se debe pretender adaptar ha nuestro modo de pensar, pues, como ha dicho un escritor francés, las ideas nacen de los hechos, no los determinan. Observando estos hechos — continuaba diciendo — consultando la historia, nos convencemos fácilmente de que las sociedades se han transformado por un proceso evolutivo a través de los tiempos. Pero estas transformaciones no se han operado de un modo brusco, obedeciendo a impulsos violentos, sino después de una evolución lenta y continua de las instituciones que la caracterizaban. Toda reforma, todo cambio total de una sociedad, no se efectúa hasta después de haber pasado por una serie de reformas parciales, que poco a poco van modificando el ambiente, adaptándose a condiciones cada vez más superiores. La historia nos demuestra también que estos arranques de impaciencia impremeditada, de violencia — ya sea en forma individual o colectiva — sólo sirven para provocar atropellos brutales de parte de la clase conservadora, y aún a veces de parte del mismo pueblo obrero, misonista y refractario a toda innovación que de un modo brusco venga a romper los moldes del pasado. Se resisten y reaccionan contra estos actos que chocan

de golpe contra los sentimientos dominantes y las costumbres establecidas durante largo tiempo, ofreciendo de paso a la clase capitalista la oportunidad, tan ansiada por ella, de practicar una nueva sangría en las filas del pueblo que venga a debilitar su organización, como ocurrió en Milán en 1898.

Finalmente, el delegado del Comité de Propaganda Gremial decía que, como consecuencia lógica de todo lo expresado, pretendiendo ganar terreno, despreciando la lucha serena y metódica que imponen las circunstancias, sin tener en cuenta diversos factores que es preciso no olvidar, se incita al odio de clase, se fomenta la revuelta y lo único que se consigue es retardar la emancipación del proletariado. Sin embargo esta prédica encontró por algún tiempo campo fecundo entre el elemento obrero, dándole más valor a las palabras sonoras que a los hechos. De ahí las interminables divagaciones acerca de la revolución catastrófica que transformara la sociedad burguesa con la rapidez del rayo.

Terminadas de pronunciar las palabras mencionadas se discutió en la misma y en las otras sesiones del Primer Congreso Obrero Gremial, los siguientes puntos: “**Segunda sesión**”: Huelga general, boycott, y Bolsa de trabajo. “**Tercera sesión**”: Estatutos de la Unión General de Trabajadores. “**Cuarta sesión**”: Cooperativas, ley de residencia, legislación obrera, arbitraje y primero de mayo. “**Quinta sesión**”: Primero de mayo, reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños, estatutos de la Unión General de Trabajadores. “**Sexta sesión**”: Trabajo a destajo, bibliotecas obreras, socorro mutuo, ley de conversión, instrumentos de trabajo, trabajo nocturno, prensa obrera, afeitado del bigote, personería jurídica, educación común, alcoholismo, descanso dominical, la policía, el partido socialista y el Congreso, prensa burguesa, la Junta Ejecutiva provisoria y la clausura del Primer Congreso Obrero Gremial.

25.—*Segundo Congreso de la Unión General de Trabajadores.*

La Unión Obrera — órgano oficial de la Unión General de Trabajadores — en sus números 14 y 15 de mayo y junio de 1904, publicó los actos realizados por el Segundo Congreso de la Unión General de Trabajadores reunido en Buenos Aires durante los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 1904. En él estaban representados 7.400 obreros afiliados a las asociaciones federadas que — con excepción de la Sociedad de Obreros en General — habían mandado delegaciones.

Constituída la comisión de poderes, se aceptaron las credenciales de los delegados de las siguientes sociedades que constituyeron el Congreso: Liga obrera de Resistencia, Obreros Escoberos de la Capital, Constructores de Carruajes de Córdoba, Obreros en mimbre de la Capital, Fundidores de tipos de la Capital, Oficios varios de Misiones, Escultores en madera de la Capital, Obreros metalúrgicos de la Capital, Obreros silletteros de la Capital, Albañiles de San Pedro, Horneros y Anexos de la Capital, Obreros herradores de la capital, Panaderos de Santiago del Estero, Panaderos de Córdoba, Obreros bronceros de la Capital, Unión picapedreros de la Capital, Constructores de carruajes de la Capital, Pintores de Mendoza, Unión electricistas de la Capital, Unión Gremial Femenina de la Capital, Torneros en madera de la Capital, Unión zapateros de la Capital, Obreros herreros y anexos de la Capital, Centro cosmopolita de Quilmes, Obreros plateros de la Capital, Centro cosmopolita de Morón, Obreros del puerto de San Nicolás, Albañiles de San Nicolás, Obreros del puerto de La Plata, Centro cosmopolita de Pergamino, Albañiles de Bahía Blanca, Empajadores de la Capital, Pintores de San Nicolás, Obreros en yuguillos y cadenas de la Capital, Talabarteros de la Capital, Centro cosmopolita de San Pedro, Ebarnistas de la Capital, Curtidores de la Capital, Empleados fotógrafos de la Capital, Confiteros de Capital, Federación dependientes de comercio de la Capital, Lustradores de calzado de la Capital y Panaderos de Tres Arroyos.

El Congreso trató interesantes temas de actualidad de los cuales merecieron su aprobación los que sintéticamente se indican a continuación.

En la sesión realizada el 23 de abril de 1904: Descanso semanal obligatorio de 36 horas. Descanso continuado de 21 horas para las cocineras; vida externa; salario y jornada máxima. Trabajo higiénico, salario mínimo y jornada de 8 horas para los empleados de comercio.

En la sesión realizada el 24 de abril de 1904: Sosténimiento de la Cámara de Trabajo, próxima a fundarse. Establecimientos de cooperativas de producción y consumo. Admitir el arbitraje para solucionar los conflictos suscitados entre los patrones y los obreros, sin excluir otros elementos de defensa o combate cuando las necesidades lo requirieran. Recomendó se realizara una agitación activa y constante en favor de la abolición del trabajo a destajo, dando preferencia de ello a los varones hasta los 16 años, las mujeres hasta los 18 años y las mujeres embarazadas desde el cuarto mes del embarazo;

en cualquiera de cuyos casos regirá el trabajo a jornal. Reconoció la necesidad de que en los negocios se proporcionara, a los vendedores, asientos para descansar en los momentos en que no tuvieran trabajo y recomendó aplicar el boycott a las casas de comercio que no implantaren estas mejoras para sus empleados. Declaró que la compra de herramientas, bancos y útiles, debe hacerse por los patrones. Recomendó dar preferencia a las reclamaciones por acortamiento de la jornada de trabajo. La 15a. proposición aprobada se refería a que el Segundo Congreso de la Unión General de Trabajadores reconocía la necesidad de que la Junta Ejecutiva y todas las Sociedades adheridas a la Unión, promovieran una seria agitación en los países europeos por medio de las asociaciones similares, para impedir en lo posible que se embarquen para éste país nuevos proletarios, librándoles así de la explotación que ejercen los comerciantes y capitalistas de este país, donde no existen leyes protectoras para el obrero y el trabajo es un factor de depreciación.

La sesión del 24 de abril de 1904 se reanudó a las 20.30 horas del mismo día, después de haber pasado a un breve cuarto intermedio, en la cual se trató las siguientes proposiciones que fueron aprobadas: Recomendación aconsejando la naturalización de los obreros extranjeros, para lo que se haría lo posible en el sentido de que su obtención fuera rápida y sin obstáculos. Declaró que era altamente perjudicial la ley de conversión para los intereses de la clase trabajadora y resolvió activar una propaganda tendiente a su derogación. Sostuvo que era necesario conseguir la reglamentación del trabajo de la mujer y de los niños; la abolición del trabajo nocturno en todas aquellas industrias que no sean de una utilidad pública; la responsabilidad de los patrones en los accidentes del trabajo; y la jornada legal de 8 horas. Protestó contra los procedimientos arbitrarios de la policía y del ejército en los conflictos habidos entre el capital y el trabajo.

En la sesión del 25 de Abril de 1904, el Segundo Congreso de la Unión General de Trabajadores aprobó las siguientes proposiciones: Pasar a estudio del C. Nacional el proyecto de fundación de una biblioteca y escuela para obreros. Por 3.400 votos en favor contra 2.668, el Congreso aprobó la proposición 30a. por la que la Unión General de Trabajadores reconocía la celebración del 1o. de Mayo como la fecha designada por el proletariado universal para afianzar su condición de clase explotada y oprimida; afianzar también su propósito de obtener la implantación de la jornada legal de 8 horas; y como acto de protesta contra el militarismo, por cuya razón la

Unión General de Trabajadores celebraría el 1o. de Mayo conjuntamente con el Partido Socialista por haber sido éste el iniciador en la República Argentina de dicha conmemoración.

En la última sesión, del 26 de abril de 1904, el Segundo Congreso de la Unión General de Trabajadores aprobó las siguientes proposiciones: Se harán jiras de propaganda por el interior del país cuando las agitaciones obreras fueran necesarias. Se publicarán folletos ilustrativos para combatir el alcoholismo. Se modificó una parte de los Estatutos de la Unión General de Trabajadores y se nombró la nueva Junta Ejecutiva de la misma.

26.—*Tercer Congreso de la Unión General de Trabajadores.*

La Unión Obrera — órgano oficial de la Unión General de Trabajadores de la República Argentina — en número 28 de Septiembre de 1905, publicó los actos realizados por el Tercer Congreso de la Unión General de Trabajadores de la República Argentina, reunido en el salón Vorwärts de la ciudad de Buenos Aires, durante los días 12 al 18 de agosto de 1905.

Prevía revisión de los poderes, el Congreso quedó constituido por los delegados de las 78 sociedades siguientes: **De la Capital Federal:** Metalúrgicos, Talabarteros, Picapedreros, Obreros en General, Zapateros, Constructores de carros, Unión gremial femenina, Escoberos, Pintores, Fundidores de tipos, Embajadores de damajuanas, Curtidores, Faenadores de cerdos, Hojalateros, Fotógrafos, Liga textil, Herreros, Vidrieros, Horneros, Fraguadores, Lustradores de calzados, Obreros en yuguillos y cadenas, Escultores en madera, Torneros, Obreros de usinas de gas, Electricistas, Junta Ejecutiva, Cepilleros, Carameleros, Ebanistas, Alpargateros, Tintoreros, Bronceos, Mimbreros, Pintores, Plateros, Veleros, Herradores, Confiteros. **Del interior de la República:** Panaderos de San Juan, Panaderos del Azul, Unión General de Trabajadores de San Isidro, Horneros de Junín, Conductores de carruajes de La Plata, Horneros de Tres Arroyos, Metalúrgicos y Carpinteros de Tres Arroyos, Carpinteros y herreros de Pergamino, Albañiles de Concordia, Liga Obrera de Resistencia de Junín, Obreros del puerto de Concordia, Pintores de Pergamino, Centro cosmopolita de San Pedro, Centro Cosmopolita de Trabajadores de 25 de Mayo, Zapateros de Santiago del Estero, Talabarteros de San Nicolás, Fosforeras de Avellaneda, Centro cosmopolita de Baradero, Panaderos de Bahía Blanca, Panade-

ros de Tres Arroyos, Unión obrera de Mercedes, Panaderos de Roja, Metalúrgicos y carpinteros de San Nicolás, Oficios varios de Posadas, Albañiles de San Pedro, Albañiles de Bahía Blanca, Centro Cosmopolita de Trabajadores de General Villegas, Constructores de carruajes de La Plata, Unión General de Trabajadores de Villa Mercedes, Panaderos de Santiago del Estero, Unión Gremial Femenina de San Pedro y Panaderos de Pergamino.

La primera sesión del Congreso — realizada el 12 de agosto de 1905 — comenzó con el discurso de apertura que pronunció un miembro de la Junta Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores. Hizo resaltar la situación en que se encontraba el proletariado ante la actitud irreconciliable del capitalismo y recomendó el mayor celo para hallar el plan de combate más conveniente para satisfacer las aspiraciones de los obreros.

La segunda sesión se realizó en la mañana del 13 de agosto de 1905, en la que se aprobó el dictamen de una comisión especial designada con el objeto de coordinar las proposiciones de la orden del día. Esas proposiciones son las que se mencionan a continuación en el orden en que fueron tratadas por el Congreso: **Acción obrera:** huelga general, solidaridad, defensa obrera, acción política. **Reivindicaciones:** jornada de trabajo, trabajo nocturno, trabajo de la mujer y del niño, higiene de los sitios de trabajo, descanso dominical. **Instituciones obreras:** cooperativas, cámara de trabajo, empresas de producción. **Relación de clase:** legislación social, arbitraje obligatorio o legal, ley del trabajo. **Unión General de Trabajadores:** reforma de sus estatutos, prensa obrera y varios.

La tercera sesión se realizó en la tarde del 13 de agosto de 1905. Leído el informe de la Junta Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores sobre su actuación en el período que media entre el segundo y el tercer Congreso, se entra a discutir las proposiciones comenzándose con el “**pacto de solidaridad**”.

La cuarta sesión se realizó en la noche del 13 de agosto de 1905. Continuó la discusión del “**pacto de solidaridad**” y se aprobó por 5.631 votos en favor, 488 en contra, 420 abstentidos y 1.120 ausentes la siguiente declaración: Considerando que las causas que tienen distanciados a los obreros socialistas y anarquistas, tienen sus raíces en dos escuelas sociológicas distintas y por ende de dos maneras distintas de concebir las causas que determinan el movimiento económico en la historia, sólo las necesidades imperiosas del desarrollo industrial y proletario y una mayor educación económica y

política de las masas proletarias, atenuarán, hasta suprimir, los diferentes métodos de lucha.

En este sentido el Congreso declaró que la solidaridad entre todos los obreros es un medio eficaz e indiscutible para alcanzar esas aspiraciones y que la Unión General de Trabajadores aceptará un pacto con las demás asociaciones obreras siempre que no se perjudique su método de lucha. Este voto estaba informado por la razón de que la unión y la solidaridad entre los asalariados de todos los países puede arrancar progresiva y paulatinamente a la clase capitalista las mejoras y ventajas que han de encaminarla hacia su emancipación política, económica y social.

Finalmente, lamentaba las luchas intestinas que se manifestaron entre trabajadores de diferentes tendencias políticas y resolvió iniciar una enérgica campaña, mediante la propaganda oral y escrita, con el propósito de desautorizar toda polémica o controversia que tendiera a exasperar más de lo que estaba, las relaciones entre los obreros socialistas y anarquistas.

Acto seguido se concretó las circunstancias en que las asociaciones obreras podrían hacer efectivo el **pacto de solidaridad** que habían aprobado en los siguientes puntos: 1—Para oponerse tenazmente a la aplicación de cualquier proyecto de ley nacional del trabajo que en sus disposiciones contuviera, como el proyecto González, medidas restrictivas al desenvolvimiento y desarrollo de las organizaciones obreras. 2—Para combatir, hasta su completa derogación, a la odiosa y draconiana ley de extrañamiento de extranjeros, valiéndose para ello de una asidua propaganda y de una acción seria y meditada, realizada en el interior y exterior de la República. 3—Cuando manifiestamente se decretara el estado de sitio con el propósito de ahogar probables o efectivos movimientos de la clase trabajadora.

La quinta sesión se realizó en la mañana del 14 de agosto de 1905, en la cual se discutió la reglamentación del **pacto de solidaridad** entre las asociaciones gremiales, sin llegar a conclusión alguna.

La sexta sesión se realizó en la tarde del 14 de agosto de 1905, en la que se discutió la proposición relativa a la huelga general. Por 5.096 votos contra 2.793 — que sostenían otra conclusión — el Congreso declaró que entendía por **huelga general** el abandono consciente y espontáneo del trabajo por parte de los obreros de una localidad determinada que traía como consecuencia la paralización de aquellas industrias indispensables para la vida económica de dicha localidad. En estos casos la huelga general, considerando deter-

minadas circunstancias de lugar y de tiempo, puede ser un medio eficaz para exteriorizar la protesta de la clase trabajadora, resultante de algunas medidas coercitivas puestas en práctica por la clase gobernante con el objeto de obstaculizar el desarrollo del movimiento obrero.

El Congreso sostuvo que la intromisión arbitraria del Estado en los conflictos obreros no disminuirá hasta tanto la clase trabajadora no se oponga enérgicamente a ello, por medio de su acción propia, por la huelga general.

Aconsejó divulgar los accidentes producidos por aquellos policiales — casi siempre no idóneos — que suplantaban a los obreros, y estimular a los perjudicados a formular cargos contra los empresarios por los daños sufridos.

La octava sesión se realizó en la mañana del 15 de agosto de 1905, en la que el Congreso trató la proposición referente a la “**acción política**” sin llegar a conclusión alguna.

La novena sesión se realizó en la tarde del 15 de agosto de 1905, en la que el Congreso aprobó por unanimidad de votos la siguiente declaración: Considerando que si se entiende por **acción política** la acción de clases realizadas revolucionariamente por el proletariado organizado, a fin de reducir moral y materialmente la dominación capitalista, y que si se entiende por una forma parcial de esta acción la representación parlamentaria socialista, con un papel secundario y complementario de la obra de transformación social porque lucha la clase trabajadora, y que ella nunca puede atribuirse la dirección del movimiento obrero, sino atenerse a todos los momentos y circunstancias a las necesidades, fiscalización y mandato de los trabajadores que la eligen, resuelve: aceptar la lucha política en el verdadero significado que ella tiene de lucha de clases; y la acción parlamentaria en el concepto de que no realiza obra efectiva revolucionaria y solo sirve para complementar la acción material y positiva que realiza el proletariado en la fuente verdadera de la explotación y dominio capitalista, o sea en el campo económico.

Resolvió igualmente los siguientes puntos: 1—Denunciar la inaptitud de los poderes públicos en cuanto se refiere a la legislación obrera; 2—Protestar contra su manifiesta parcialidad a favor de la clase capitalista; 3—Condenar las trapizondas y favoritismos que a menudo se suceden, unas veces en favor y otras en contra de industriales o importadores, trayendo por esa causa la incertidumbre, la inseguridad y el malestar general; y 4—Hacer una pro-

paganda intensa entre los trabajadores de la República a fin de que por medio de una organización seria pueda imponerse.

Votó por unanimidad la declaración de que teniendo en cuenta las condiciones relativamente buenas de trabajo en que se hallan determinados ramos de la industria con respecto a otros, son la obra por entero de la acción desarrollada por las organizaciones gremiales, que han llegado a imponer por sí mismas su aplicación y su observancia, **el establecer las condiciones y formas de trabajo favorables para los obreros en todo el campo de la producción es obra especial de los gremios organizados.** Corresponde a los gremios intervenir en todo lo que se refiere a trabajo a destajo y nocturno del niño, en la labor femenina, etc., porque es la forma más práctica y positiva de mejorar — material y moralmente, — las pésimas condiciones de trabajo que rigen para los obreros adultos de ambos sexos y el niño.

Finalmente resolvió considerar inaceptables a los tribunales de arbitraje como los organismos indicados para solucionar todos los conflictos suscitados entre el capital y el trabajo de una manera permanente. Sin embargo reconoció la utilidad que importaría la designación provisional y circunstancial de delegados obreros investidos de la autorización necesaria para poder constituir — con carácter transitorio—comisiones arbitrales encargadas de solucionar, con la menor aspereza posible, las pequeñas dificultades que ocurran entre los dadores y tomadores de trabajos.

La décima sesión se realizó en la noche del 15 de agosto de 1905, en la que el Congreso resolvió que el medio más efectivo y práctico para evitar los accidentes de trabajo y obtener la responsabilidad de los patrones, consiste en que los obreros, al mismo tiempo que exigen el mejoramiento del salario y acortamiento de la jornada, no se olviden de obtener la implantación — en los talleres y fábricas — de condiciones de higiene y seguridad que garanticen la salud y la vida, y establezcan por su propia acción la completa responsabilidad de los patrones en los accidentes del trabajo hasta imponer una sanción legislativa.

La undécima sesión se realizó en la noche del 16 de agosto de 1905 en la que el Congreso resolvió aconsejar a todos los obreros de los diferentes gremios que trabajaban al mando de contratistas y empresarios, que aunaran sus fuerzas y activaran la propaganda para demostrar por medio de la huelga y el boycott — a los capitalistas — la función inútil y parasitaria de estos intermediarios y no cejar en estos propósitos hasta obtener que cada gremio organizado, contrate el trabajo para sus asociados directamente con los capitalistas.

Recomendó a las organizaciones adheridas a la Unión General de Trabajadores que realizaran una propaganda constante con el fin de apartar a los trabajadores de la perniciosa influencia de la taberna, haciendo ver los perjuicios que el alcohol les produce.

Aconsejó a las mismas asociaciones que adoptaran mayor energía y uniformidad de acción a fin de hostilizar y obtener la desaparición de aquellas sociedades formadas por los patronos con el objeto de perjudicar la acción realizada por las agrupaciones obreras que luchan con criterio de clase contra la dominación capitalista.

Resolvió incitar a los trabajadores organizados a que implantaran cooperativas de molde socialista en aquellos gremios industriales en que el proyecto sea de factible realización, con el objeto de mejorar las condiciones del trabajo e intensificar la propaganda obrera, procurando excluir de ellas todo sentimiento estrecho de cooperativismo. Y además reclamó de las asociaciones adheridas a la Unión General de Trabajadores el estudio de un plan a realizarse, de cooperativas agrícolas, de consumo y de producción de artículos de primera necesidad, para utilidad de la clase trabajadora argentina y para robustecer la resistencia al capitalismo en los momentos críticos de la lucha.

Y, finalmente, votó por unanimidad la declaración de que el Tercer Congreso de la Unión General de Trabajadores reconocía el proyecto de ley nacional del trabajo como legislación dictada por la burguesía dominante con el objeto de quitar todo carácter de clase a la organización obrera del país. Si bien es cierto — decía — que ese objeto principalísimo se hallaba velado y oscurecido por algunas disposiciones de aparente espíritu bienhechor, su sanción en conjunto constituía — como se expresa francamente en el título XII — una gravísima amenaza al desarrollo de la organización obrera del país, cuya realización equivaldría a su suicidio. Por todo ello recomendaba al proletariado en general la impugnación enérgica del proyecto de ley González, y continuar con más perseverancia la propaganda iniciada en el sentido de preparar la conciencia y la acción de los trabajadores, de tal modo que dado el caso de su sanción puedan éstos deshacer victoriosamente en la práctica, todas aquellas disposiciones que sean contrarias a los intereses generales del proletariado.

La duodécima sesión se realizó en la tarde del 17 de agosto de 1905 y en ella el Congreso resolvió aconsejar a la clase obrera que

no escatimara esfuerzos para robustecer su prensa con el objeto de contrarrestar la acción de la prensa burguesa, defensora del régimen capitalista imperante. En este sentido recomendaba a los trabajadores que apoyaran — moral y materialmente — la próxima aparición *diaria* de “La Vanguardia”. Esta sesión terminó con la modificación de los estatutos de la Unión General de Trabajadores.

La décimatercera sesión se realizó en la noche del 17 de agosto de 1905 en la que el Congreso continuó con la reforma de los Estatutos de la Unión General de Trabajadores.

La décimacuarta y última sesión se realizó en la noche del 18 de agosto de 1905, y en ella se da cuenta del informe de la **Empresa Obrera**: una fábrica de cigarrillos, que habían instalado los obreros organizados de la Unión, con un capital de \$ 3.920 que había ascendido a \$ 9.275.40 m/n. según se deducía del balance del último ejercicio.

Por 4.620 votos contra 579 y 3 abstenidos, el Congreso resolvió que la Cámara de Trabajo sería una oficina anexa a la secretaría de la Unión General de Trabajadores, administrada y dirigida por el consejo nacional y la junta ejecutiva de la misma, sin perjuicio de ampliar sus funciones a medida que las circunstancias lo requieran.

Por último el Tercer Congreso de la Unión General de Trabajadores trató del Comité Pro-presos, nombramiento de la Junta Ejecutiva, balance y declaró que reafirmaba el ideal de fraternidad universal del proletariado argentino y — al enviar un saludo a los camaradas del viejo mundo que luchaban contra la tiranía—formulaba la más enérgica protesta contra la matanza reciente de Granmichele (Italia), así como contra las persecuciones de que eran víctimas los obreros rusos, en lucha por su emancipación, y al mismo tiempo hacía votos para que pronto fuera un hecho la abolición del régimen autocrático de los zares.

27.—*Cuarto Congreso de la Unión General de Trabajadores.*

La Unión Obrera — órgano oficial de la Unión General de Trabajadores de la República Argentina — en su número 42 de febrero de 1907, publicó los actos realizados por el Cuarto Congreso de la Unión General de Trabajadores reunido en la ciudad de Buenos Aires durante los días transcurridos desde 22 al 26 de diciem-

bre de 1906. Este Congreso puso de manifiesto el esfuerzo realizado por los obreros para desligarse de todo partidismo político. Los obreros, seguros de sus fuerzas, vencieron en gran parte las divisiones ocurridas en su seno a raíz de las doctrinas sociales más encontradas que querían imprimir una dirección propia al movimiento netamente gremial, movimiento que repudiaba toda acción parlamentaria por considerarla un obstáculo máximo a la realización de la unificación de las fuerzas obreras.

La primera sesión se realizó en el salón Italia — Corrientes No. 2414 — durante la noche del 22 de diciembre de 1906.

Previo constitución de la comisión de poderes, se constituyó el Cuarto Congreso de la Unión General de Trabajadores con los delegados de las siguientes asociaciones: **Sociedades de la Capital Federal:** Alpargateros y anexos, Bronceros y anexos, Unión Electricistas, Unión Empajadores, Obreros Escoberos, Escultores en madera, Ebanistas y similares, Unión Gremial Femenina, Unión Fotógrafos, Fraguadores y ayudantes, Fundidores de tipos, Obreros en general, Obreros de usinas de gas, Herreros de obras, Herradores unidos, Horneros y anexos, Hojalateros y anexos, Lustradores de calzado, Liga del arte textil, Obreros metalúrgicos, Obreros en mimbre, Picapedreros y anexos, Vidrieros y anexos, Yuguillos y anexos, Fosforeros y anexos, Unión Pechereros y Unión Curtidores. **Sociedades del interior:** Obreros rurales de Avellaneda, Albañiles y anexos de San Pedro, Carpinteros y anexos de Pergamino, Albañiles y anexos del Azul, Centro obrero de Ayacucho, Centro cosmopolita de trabajadores de San Pedro, Carreros unidos de Rojas, Centro cosmopolita de trabajadores de Baradero, Unión gremial femenina de San Pedro, Horneros y anexos de Tres Arroyos, Metalúrgicos y carpinteros de San Nicolás, Oficios varios de Posadas, Obreros panaderos del Azul, Curtidores y talabarteros de San Nicolás, Unión gremial de trabajadores de San Isidro, Centro cosmopolita de trabajadores de General Villegas, Canasteros unidos del Tigre, Obreros escoberos del Rosario, Estibadores unidos de Rojas, Unión y fuerza de Sierras Bayas, Albañiles y anexos de Rojas, Unión general de trabajadores de Corrientes, Obreros pintores del Azul, Verduleros ambulantes de Pergamino y Albañiles y anexos de San Nicolás. El total de las sociedades eran cincuenta y dos que representaban los siguientes votos: Capital federal: 3.989; interior: 1.464.

En nombre de la Junta Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores se leyó el discurso de **apertura** en el que se puso de ma-

nifiesto el poco interés que esas reuniones anuales despertaba en la gran masa de obreros de la República. Los trabajadores de los distintos puntos del país debían concurrir con sus delegaciones para considerar los remedios adecuados para satisfacer sus necesidades; su ausencia no podía justificarse por razones de gastos o inexistencia de hombre capaces de tales representaciones.

El orador siguió reseñando la obra realizada por la Unión General de Trabajadores durante el último año, de la cual se destacaban los esfuerzos que se habían hecho para efectuar un pacto de solidaridad con todas las asociaciones obreras, pacto que fué rehusado por el Quinto Congreso de la Federación Regional Argentina. Pero con posterioridad, esa misma Federación — en su último Congreso — había propuesto, no solamente un pacto transitorio, sino una unificación completa de los organismos obreros.

Seguidamente el Cuarto Congreso de la Unión General de Trabajadores votó sin discusión y por unanimidad una proposición de salutación a todos los explotados del mundo y en particular a las de la República Argentina, incitándoles para que continuaran impertérritos en la lucha contra la clase capitalista y sus servidores.

La segunda sesión se realizó en el Centro Obrero — México 2070—en la mañana del 23 de diciembre de 1906, sin llegar a aprobarse proposición alguna. Después de un breve cuarto intermedio se inició en el mismo lugar y durante la tarde, la tercera sesión del Congreso, comenzándose con el estudio de la memoria de la Junta Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, que se aprobó. A continuación se hizo lo mismo con el informe del Consejo Administrativo de la Empresa Obrera de Cigarrillos, cuya fábrica, útiles y maquinarias eran de la Unión General de Trabajadores. Después de tratar de la reforma de las Estatutos se dió por terminada la sesión.

La cuarta sesión se realizó en el salón Italia, en la noche del 23 de diciembre de 1906. Se trató la “**fusión de las fuerzas obreras**”, y, después de una agitada discusión, se pasó a cuarto intermedio.

La quinta sesión se realizó en el Centro Obrero, durante la mañana del 24 de diciembre de 1906, en la que se votó por unanimidad la fusión de las fuerzas obreras. Y, finalmente, se boycoteó la Cervecería Quilmes por 2.819 votos en favor, 1.476 en contra y 614 abstenidos.

La sexta sesión se realizó en el Centro Obrero, durante la tar-

de del 24 de diciembre de 1906, y en ella se trató el tema de la **“reglamentación de los boycotts”**.

La séptima sesión se realizó en el Centro Obrero en la noche del 24 de diciembre de 1906, en la que se continuó discutiendo la reglamentación de los boycotts. Agotado el debate se rechazó por mayoría de votos la creación de un comité permanente encargado de reglamentar esa rama de combate. El despacho de la comisión especial, que no se sancionó, consideraba al boycott — de parte de los consumidores a un producto determinado — como uno de los medios de lucha más eficaz para los fines de la clase trabajadora; y para reglamentar su uso y fijar el alcance del mismo en cada caso, auspiciaba la creación de un comité permanente compuesto de los delegados de la Federación Obrera Regional Argentina, Unión General de Trabajadores y Partido Socialista Argentino.

Considerada la proposición referente a la **“huelga general”**, se votó los despachos producidos de los cuales el siguiente — que es el de la minoría de una comisión especial — obtuvo 2.772 votos en favor, contra el dictamen de la mayoría que obtuvo 1.773 votos.

El dictamen aprobado decía expresamente que el Cuarto Congreso de la Unión General de Trabajadores, considerando que la huelga general es una arma genuinamente obrera y la más eficaz para la defensa y ataque en favor de sus propios intereses y en detrimento de la burguesía, por cuanto va a herirla en la base fundamental de sus dominios, o sea en su preeminencia, en el campo de la producción; Que ella tiene la virtud, como ninguna otra arma, de colocar frente a frente a las dos clases en pugna, provocando una situación de hecho que revela en la forma más evidente a los trabajadores el profundo antagonismo de intereses que dividen a las mismas; Que la huelga general robustece el espíritu de lucha, acrecentando la conciencia y fortaleciendo la organización obrera. Por todas estas consideraciones el Congreso declaró que la huelga general era un arma superiormente eficaz y aconsejó al proletariado a capacitarse y a ejercerla; para ello no debía ponerse ninguna clase de cortapisa, pues ella debía surgir espontáneamente en los momentos y circunstancias en que se hacía necesaria.

La octava sesión se realizó en el Centro Obrero, durante la tarde del 25 de diciembre de 1906, en la que se comenzó a tratar la proposición referente a la **“supresión de la sociedad oficios varios de la Capital Federal”**. Después de una larga discusión el Congreso resolvió suprimir la sociedad “oficios varios”, salvo en los centros urbanos en que no existiera una entidad de obreros de un de-

terminado gremio. Los obreros que no tuvieran gremio organizado se afiliarian al de un oficio afín; pero no podían hacer lo mismo los obreros que tuvieran ya su gremio organizado.

El Congreso declaró que era indispensable hacer una activa propaganda para desalojar a los menores de 14 años de las fábricas y elevar los salarios de la mujer al nivel de los de los hombres, por considerar que es el único medio de llegar a su emancipación.

Seguidamente se consideró la proposición relativa a los **“medios para obtener rebajas en los impuestos”** y, tras una larga discusión, se levantó la sesión.

La novena sesión se realizó en el Centro Obrero, en la noche del 25 de diciembre de 1906, en la que se continuó discutiendo los medios que se podrían utilizar para rebajar los impuestos. El voto del Congreso fué aprobatorio del despacho de la comisión especial que se había nombrado al efecto, quien declaró que los tributos podrían ser suprimidos solamente cuando hubieron desaparecido las causas que los originaran, o sea el régimen presente y sus resortes propios, el Estado.

Esta declaración se fundaba en la razón de que el Estado era una institución indispensable en todo régimen basado en el antagonismo de clases sociales. En este sentido se requería un tributo que se procuraba en forma de impuesto para satisfacer las necesidades de ese organismo llamado Estado. Por otra parte, como ese tributo se percibía de los obreros de una manera indirecta, era imposible para estos adoptar un sistema unitorme de negacion en el pago del mismo.

Más adelante el Cuarto Congreso de la Unión General de Trabajadores expresó unánimemente que era de impostergable realización la organización de los **trabajadores de la campaña**. Para ello encargó a la nueva Junta Ejecutiva que, conjuntamente con la Liga de Trabajadores italianos de La Plata y uno de sus delegados, llevaran adelante los trabajos de esa organización.

Finalmente el Congreso resolvió aconsejar a los gremios y organización obreras la inclusión, en sus exigencias de mejoras, la responsabilidad de los patrones en los accidentes del trabajo.

La décima sesión se realizó en el Centro Obrero durante la tarde del 26 de diciembre de 1906. Por mayoría aplastante se aprobó la declaración de que la acción de la policía y del ejército era perjudicial al proletariado; por ello era necesario realizar una activa propaganda para minar la disciplina del ejército y descomponer las instituciones estaduales.

Seguidamente el Congreso consideró útil y necesario la creación de **cooperativas** eminentemente obreras, como elemento de desarrollo de la capacidad y la conciencia de los obreros que se ejercitaban para administrar sus propios intereses. Auspició el estudio de un proyecto para instalar una cooperativa de pan.

El Congreso aconsejó a las organizaciones sindicales y a los obreros en general a combatir el régimen de las horas extraordinarias, por cuanto este era el medio utilizado por los patrones para burlar la jornada normal de 8 horas.

Considerado el punto de los medios para obtener la rebaja de los alquileres, se propuso la creación de cooperativas de construcción, pero el Congreso resolvió rechazar esa idea como utópica y apoyar la agitación ya iniciada para lograr una rebaja del 50 por ciento.

A continuación se trató de la higienización de los talleres y fábricas para conseguir su efectividad mediante los petitorios obreros. Se resolvió exigir de los empresarios el permiso de trabajar normalmente los días de fiestas religiosas y patrióticas por ser perjudiciales a la clase obrera. Utilizar la huelga general, cuantas veces fuera necesaria y conveniente, para combatir la ley de residencia.

Aconsejó a las organizaciones sindicales que crearan escuelas patrocinadas o sostenidas por las mismas, por ser el único medio que se contaba para proporcionar al niño obrero una sana educación y evitar así que esa educación continuara en poder del Estado y de las órdenes religiosas que llenaban la mente de los niños con absurdos patrióticos y religiosos, con lo cual se dificultaba grandemente la acción de la clase obrera por su mejoramiento y emancipación de la tutela capitalista.

Por no ser una cuestión de índole económica y de organización obrera gremial el Congreso no trató la proposición referente a la separación de la iglesia del Estado. Recomendó se impusiera a los patrones que, en caso de necesidad, pidieran a las sociedades obreras respectivas los trabajadores indispensables para su gestión industrial; el objeto de esta medida era el de provocar el ingreso a las sociedades obreras de aquellos trabajadores remisos a la unión gremial. Y, por último, desechó en absoluto el trabajo a destajo.

La undécima sesión se realizó en el Centro Obrero en la mañana de 26 de diciembre de 1906; fué la sesión de clausura. En ella se trató la reforma de los Estatutos de la Unión General de Trabajadores y el nombramiento de la nueva Junta Ejecutiva de la misma, que fué la última medida tomada por el Cuarto Congreso Obrero de la Unión General de Trabajadores de la República Argentina.

28.—*Primer Congreso Local de la Unión General de Trabajadores de Córdoba.*

Por iniciativa de la Sociedad de talabarteros se realizó en la ciudad de Córdoba, el 17 de enero de 1905, el primer Congreso local de la Unión General de Trabajadores.

Previa revisión de los poderes el Congreso quedó constituido por los diez y siete delegados de las siguientes sociedades: Panaderos, Tipógrafos, Constructores de carruajes, Albañiles, Sastres, Marmoleros, Carpinteros, Obreros en calzado, Aparadores y aparadoras, Fideeros, Confiteros, Conductores de carruajes, Cigarreros, Hojalateros, Amas de leche, Ferrocarrileros — sección Córdoba—y Talabarteros.

Se convino que el Congreso no sería interprovincial sino local; que la denominación de la federación local sería “Unión General de Trabajadores, sección Córdoba”. Se auspició la creación de una biblioteca; escuela con programa libre para los hijos de los obreros federados; una cooperativa de consumo; oficina de trabajo y una oficina técnica.

Este Congreso local resolvió — también — publicar un órgano gremial oficial en la sección Córdoba; procurar el medio de responsabilizar a los patrones de los accidentes ocurridos durante las horas de trabajo y con motivo del mismo; obtener la jornada de 8 horas; abolir el trabajo a destajo; conseguir el pago doble en las horas extraordinarias de trabajo; y autorizó el uso del boycott en los casos extremos en que la intransigencia patronal fuera manifiesta.

Resolvió festejar el día primero de mayo como el día del porvenir, fiesta del trabajo, de afirmación y de protesta.

Se nombró una comisión para redactar los Estatutos de la Federación local. Y se emplazó a las asociaciones obreras para que nombraran sus delegados a los efectos de constituir el consejo local. Se proyectó dar conferencias y publicar folletos y hojas sueltas para combatir el alcoholismo, el juego de azar y los favoritos de los gobiernos que viven de la coima y de los garitos de juego.

Además declaró en su última sesión que el Congreso local organizaría actos públicos para dar conferencias con el objeto de condenar la ley de expulsión de los extranjeros y la ley de conchavo. Por otra parte se oponía a la aprobación del proyecto de la ley nacional del trabajo presentado a las Cámaras de la Nación por el ministro Joaquín V. González.

El Congreso local de la ciudad de Córdoba de 1905 exhortó a todos los asalariados del país a que se condujeran de una manera solidaria y persistente en la lucha de clase, pero siempre inteligentemente y con criterio práctico, a fin de acelerar la abolición del privilegio de clase o sea la emancipación de la clase trabajadora del yugo capitalista.

Finalmente protestó contra la actitud arbitraria de la policía del Rosario; de la actitud tomada por el gobierno local al susplantar a los obreros huelguistas de empresas particulares con soldados de línea que no ganaban salario alguno sino que percibían una paga uniforme que satisfacía todo el pueblo. Su clausura se efectuó saludando a todos los proletarios de las distintas latitudes del planeta.

ENRIQUE JU FERRARAZZO

NACIÓN	TOTAL	Ministerio	Economía Rural y Estadística	Agricultura y Defensa Agrícola	Enseñanza	Meteorología	Ganadería	Minas, Geología e Hidrología	Comercio e Industrias	Patentes y Marcas	Tierras	Inmigración	Laboratorios, etc.	Registro Agrícola y Ganadero
ARGENTINA														
Ley de Presupuesto General de la República Argentina para el Ejercicio de 1923 - 24 - 25	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA														
Ministerio	5.889.120	5.889.120	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección General de Economía Rural y Estadística	218.100	—	218.100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola	3.164.640	—	—	3.164.640	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección General de Enseñanza Agrícola	1.412.240	—	—	—	1.412.240	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección Meteorológica	557.760	—	—	—	—	557.760	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección General de Ganadería	1.684.400	—	—	—	—	—	1.684.400	—	—	—	—	—	—	—
Dirección General de Minas, Geología e Hidrología	816.500	—	—	—	—	—	—	816.500	—	—	—	—	—	—
Dirección General de Comercio e Industrias	173.400	—	—	—	—	—	—	—	173.400	—	—	—	—	—
Dirección de Patentes y Marcas	131.300	—	—	—	—	—	—	—	—	131.300	—	—	—	—
Dirección General de Tierras	531.300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	531.300	—	—	—
Dirección de Inmigración	910.800	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	910.800	—	—
Dirección de Laboratorios, etc.	394.800	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	394.800	—
Dirección de Registro Agrícola y Ganadero	81.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	81.000
Total de los servicios	15.964.460	5.889.120	218.100	3.164.640	1.412.240	557.760	1.684.400	816.500	173.400	131.300	531.300	910.800	394.800	81.000

(1) Las planillas que constituyen esta información, son el fundamento del cuadro numérico publicado en la época, se ha adoptado su clasificación de servicios; servicios que en algunos presupuestos extranjeros se hallan en anexos, ramos o ministerio que no es el de agricultura.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA														
The Budget for the service of the fiscal year ending June 30 1925 (1)														
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA														
	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.	o\$.a.
Ministerio	8.297.000	8.297.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina Meteorológica	1.563.000	—	—	—	—	1.563.000	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina de Ganadería	8.967.800	—	—	—	—	—	8.967.800	—	—	—	—	—	—	—
Oficina de Agricultura	2.910.500	—	—	2.910.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio Forestal	7.149.000	—	—	7.149.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina de Química	1.010.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.010.000	—
Oficina de Tierras	283.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	283.000	—	—	—
Oficina de Entomología	1.650.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.650.500	—
Oficina de Investigaciones Biológicas	730.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	730.000	—
Servicios de Extensión (Cooperativas, etc.)	7.211.000	7.211.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina de Estaciones Experimentales	1.709.000	—	—	—	1.709.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina de Economía Nacional	75.000	—	75.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina de Agricultura Nacional (Algodón, standards, etc.)	2.959.900	—	—	2.959.900	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Consejo Federal de Horticultura	661.000	—	—	661.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aplicación de la ley de comercio	90.000	—	—	—	—	—	—	—	90.000	—	—	—	—	—
Aplicación de la ley de embalajes y almacenes	440.000	—	—	—	—	—	—	—	440.000	—	—	—	—	—
Aplicación de la ley sobre insecticidas	135.000	—	—	135.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Operaciones del mercado central	154.000	—	—	—	—	—	—	—	154.000	—	—	—	—	—
Nitrato para plantas	215.000	—	—	215.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Semillas seleccionadas	18.000	—	—	18.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DEPARTAMENTO DE COMERCIO														
Ministerio	830.000	—	—	—	—	—	—	—	830.000	—	—	—	—	—
Oficina de standards	1.750.000	—	—	—	—	—	—	—	1.750.000	—	—	—	—	—

Total de los servicios en o\$a.....	82,810,500	19,906,000	10,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000
" " " " " m\$n.....	199,468,826,54	37,327,756	180,525	38,015,072,45	22,158,840,911	24,678,489,60	4,543,821,47	27,363,148	6,283,882,69	12,202,941,20	9,727,317,63	8,160,933,50	—	—	—	—	—

(1) Cambio al 31/XII/925: 1 \$ o/a = 2,407 \$ m/n.

CANADA															
Estimates for the fiscal year ending March 31 1925 (1)															
	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.	o\$a.
VI. AGRICULTURA															
Granjas Experimentales	1,400,000	—	—	—	1.40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entomología	25,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25,000	—
Administración de la ley sobre destrucción de insectos y pestes	310,000	—	—	310,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lechería	230,000	—	—	—	—	—	230,000	—	—	—	—	—	—	—	—
Frigoríficos	30,000	—	—	—	—	—	30,000	—	—	—	—	—	—	—	—
Sanidad animal	2,000,000	—	—	—	—	—	2,000,000	—	—	—	—	—	—	—	—
Frutos	182,000	—	—	—	—	—	182,000	—	—	—	—	—	—	—	—
Publicaciones	33,500	33,500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto Internacional de Agricultura	15,000	15,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ganados	1,280,000	—	—	—	—	—	1,280,000	—	—	—	—	—	—	—	—
Registro de semillas, pastos y fertilizantes	295,000	—	—	295,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Experimentos sobre deshidratación de frutas y vegetales	15,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15,000	—
Sueldos y gastos de la Agencia del Mercado de productos agrícolas en Gran Bretaña	10,000	10,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Autorización al Departamento de Agricultura .. Provincia de Nueva Escocia, para amortizar deuda Edificio Científico del Colegio de Agricultura, Truro, N. S.	20,000	20,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Autorización al Departamento de Agricultura, Provincia de Nueva Brunswick, para amortizar deuda Cursos Abreviados de la Escuela establecida en Fredericton, N. B.	5,000	5,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VII. INMIGRACION Y COLONIZACION															
Servicio exterior de inmigración. Sueldos	750,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	750,000	—	—
Gastos generales y eventuales de inmigración, incluyendo autorización a las sociedades o asociaciones de inmigración o colonización, autorizadas por el Gobernador General en Consejo Geodesia	1,579,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,579,000	—	—
Administración de la Inmigración China. Sueldos y eventuales	750,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	750,000	—	—	—	—
Exposiciones id. id.	100,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100,000	—	—
Socorro a la miseria canadiense	140,000	140,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Edificios a St. John, N. B.	6,000	6,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposición Imperial Británica	22,000	22,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposición Imperial Británica	300,000	300,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XXIII. PESQUERIAS															
Sueldos y gastos para servicios de protección pesquera, edificios, conservación, desarrollo y evolución de peces, inspección, provisión, cultura, investigaciones, etc.	1,456,000	—	—	—	—	—	1,456,000	—	—	—	—	—	—	—	—
XXV. SERVICIO DE MINAS Y GEOLOGIA	606,000	—	—	—	—	—	—	606,000	—	—	—	—	—	—	—
XXXIX. DEPARTAMENTO DE COMERCIO	4,117,981	—	—	—	—	—	—	—	4,117,981	—	—	—	—	—	—
Total en o\$a.....	15,677,481	551,300	—	605,900	1.	—	5,178,000	606,000	4,117,981	—	750,000	2,429,000	40,000	—	—
" " m\$n.....	37,839,168,14	1,331,100,40	—	1,460,228	3.	—	12,497,620,80	1,462,641,60	9,939,158,94	—	1,810,200	5,862,634,40	96,544	—	—

(1) Cambio al 31/XII/925: 100 \$ o/a = 106,20 \$ o/s.

Estudio comparativo de egresos p-cios agrícolas, etc. (continuación)

NACIÓN	TOTAL	Ministerio	Economía Rural y Estadística	Agricultura y Defensa Agrícola	Enseñanza Agrícola Meteorología	Ganadería	Minas, Geología e Hidrología	Comercio e Industrias	Patentes y Marcas	Tierras	Inmigración	Laboratorios, etc.	Registro Agrícola y Ganadero
AUSTRALIA													
THE BUDGET 1924 - 25 (1)	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR													
Meteorología	32.973	—	—	—	2.973	—	—	—	—	—	—	—	—
Observatorio solar	6.043	—	—	—	3.043	—	—	—	—	—	—	—	—
Tierras y Geodesia	12.592	—	—	—	—	—	—	—	—	12.595	—	—	—
Alquileres del Departamento del Interior	11.300	11.300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alquileres del Departamento de Comercio y Aduana	10.660	10.660	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y ADUANA													
Comercio e Industrias (aproximadamente)	82.985	—	—	—	—	—	—	82.985	—	—	—	—	—
Pesquerías y ensayos. Eventuales	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—
Laboratorios	5.857	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.857	—
Total en £	162.460	21.960	—	—	9.016	—	—	82.985	—	12.595	—	5.907	—
„ „ m\$ n.	1.905.655,80	257.590,80	—	—	657,68	—	—	973.414,05	—	147.704,16	—	69.289,11	—

(1) Cambio al 31/XII/925: 46, 1/2 d. = 1 \$ o/s.

NUEVA ZEELANDIA	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras
BUDGET 1924 - 25 (1)													
Departamento de Industria y Comercio	84.562	—	—	—	—	—	—	84.562	—	—	—	—	—
Departamento de Minas	41.154	—	—	—	—	—	41.154	—	—	—	—	—	—
Departamento de Tierras	173.658	—	—	—	—	—	—	—	—	173.658	—	—	—
Departamento de Agricultura	263.717	—	—	263.717	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total en £	563.717	—	—	263.717	—	—	41.154	84.562	—	173.658	—	—	—
„ „ m\$ n.	6.605.057,43	—	—	3.093.400,41	—	—	482.736,42	991.912,26	—	2.037.008,34	—	—	—

(1) Cambio al 31/XII/925: 46, 1/2 d. = 1 \$ o/s.

ITALIA	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.	Lit.
Estado de previsión de los gastos para el ejercicio financiero del 1.º de Julio 1924 al 30 Junio 1925 (1)													
MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL													
TITULO I: GASTOS ORDINARIOS													
CATEGORIA I: GASTOS EFECTIVOS													
Gastos generales	9.870.040	9.870.040	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultura	38.154.787	—	—	38.154.787	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bosques	19.460.735	—	—	19.460.735	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comercio y política económica	9.617.130	—	—	—	—	—	—	9.617.630	—	—	—	—	—
Industria	5.019.000	—	—	—	—	—	—	5.019.000	—	—	—	—	—
Estadística	50.000	—	50.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonificación y Crédito Agrario	418.500	418.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minas y Combustibles Nacionales	12.208.500	—	—	—	—	—	12.208.500	—	—	—	—	—	—
Enseñanza Industrial	26.383.700	—	—	—	26.383.700	—	—	—	—	—	—	—	—
TITULO II: GASTOS EXTRAORDINARIOS													
CATEGORIA I: GASTOS EFECTIVOS													

MEXICO

Presupuesto de egresos del erario Federal de Mexico:
1.º Enero - 31 Diciembre 1924 (1)

	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RAMO IV: GOBERNACION													
PRIMERA PARTE: SUELDOS													
CAPITULO I: SECRETARIA Y DEPENDENCIAS DIRECTAS													
SECCION VI: Servicio General de Migración ..	591.822	—	—	—	—	—	—	—	—	—	591.822	—	—
SEGUNDA PARTE: GASTOS ORDINARIOS Y PERMANENTES													
SECCION V: Servicio de Migración	38.368	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38.368	—	—
TERCERA PARTE: GASTOS EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS													
SECCION II: Servicio de Migración	20.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20.000	—	—
RAMO VIII: AGRICULTURA Y FOMENTO													
PRIMERA PARTE: SUELDOS													
CAPITULO I: SECRETARIA Y DEPENDENCIAS DIRECTAS													
SECCION I Secretaría	543.693	—	—	543.693	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" II Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación ..	1.132.404	—	—	—	—	—	—	—	—	1.132.404	—	—	—
" III Dirección de la Escuela Nacional de Agricultura y de Propaganda Agrícola	938.607	—	—	—	938.6	—	—	—	—	—	—	—	—
" IV Dirección de Zootecnia	424.377	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	424.377	—
" V Dirección Forestal y de Caza y Pesca	513.498	—	—	513.498	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" VI Dirección de Estudios Biológicos	193.614	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	193.614	—
" VII Dirección de Antropología ..	153.720	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	153.720	—
" VIII Departamento Jurídico	77.958	77.958	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" IX Escuela Nacional de Medicina Veterinaria	135.054	—	—	—	135.0	—	—	—	—	—	—	—	—
" X Hacienda de Chapingo	15.921	—	—	—	15.9	—	—	—	—	—	—	—	—
CAPITULO II: COMISION NACIONAL AGRARIA													
SECCION I Comisión y Secretaría general	609.939	609.939	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" II Dirección de Aprovechamiento Ejidos	649.284	—	—	—	—	—	—	—	—	649.284	—	—	—
" III Procuraderías de Pueblos ..	356.484	—	—	—	—	—	—	—	—	356.484	—	—	—
" IV Delegaciones	1.994.883	—	—	—	—	—	—	—	—	1.994.883	—	—	—
SEGUNDA PARTE: GASTOS													
Para irrigación, Hidrología, maquinarias, libros, mobiliarios, etc. (partida global)	3.000.000	3.000.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total \$	11.389.626	3.687.897	—	1.057.191	1.089.5	—	—	—	—	4.133.055	650.190	771.711	—
" m\$n	5.694.813	1.843.948,50	—	528.595,50	544.7	—	—	—	—	2.066.527,50	325.095	385.855,50	—

(1) Cambio par: 1 \$ mexicano = 0,50 \$ m/n.

Estudio comparativo de egresos por los agrícolas, etc. (continuación)

NACIÓN	TOTAL	Ministerio	Economía Rural y Estadística	Agricultura y Defensa Agrícola	Enseñanza Agrícola Meteorología	Ganadería	Minas, Geología e Hidrología	Comercio e Industrias	Patentes y Marcas	Tierras	Inmigración	Laboratorios, etc.	Registro Agrícola y Ganadero
BRASIL													
Receta y despesa para o ejercicio de 1921 (1)	m/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs.	m/rs.
Art. 46. — MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO													
Secretaría de Estado.....	876.829\$000	876.829\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Personal contratado.....	278.000\$000	278.000\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio general.....	5.473.600\$000	5.473.600\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio de inspección y fomento agrícolas.....	3.254.400\$000	—	—	3.254.400\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuela de aprendices artifices.....	1.930.000\$000	—	—	—	1.930.000	—	2.449.000\$000	—	—	—	—	—	—
Servicio geológico y mineralógico.....	2.449.000\$000	—	—	—	—	—	—	96.436\$000	—	—	—	—	—
Junta comercial.....	96.436\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección General de Estadística.....	558.160\$000	—	558.160\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección de Meteorología y Astronomía.....	1.491.674\$700	—	—	—	674\$700	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuela de Minas.....	619.129\$845	—	—	—	—	—	619.129\$845	—	—	—	—	—	—
Servicio de Informaciones.....	263.200\$000	263.200\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio de Industria Pastoral.....	7.262.900\$000	—	—	7.262.900\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enseñanza Agronómica.....	3.913.980\$000	—	—	—	3.913.980	—	—	—	—	—	—	—	—
„ Sericícola de Barbacena.....	59.000\$000	—	—	—	59.000	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales.....	250.000\$000	250.000\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empleados adicionales.....	1.157.440\$000	1.157.440\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	267.800\$000	—
Instituto de Química.....	267.800\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junta de inspectores.....	29.400\$000	—	—	29.400\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y auxilios.....	3.940.000\$000	3.940.800\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio de algodón.....	1.478.040\$000	1.478.040\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ sementeras.....	450.000\$000	—	—	450.000\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto Biológico de Defensa Agrícola.....	290.000\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio de inspección de cereales.....	145.000\$000	—	—	145.000\$000	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total m/rs.....	36.533.989\$545	13.717.109\$000	558.160\$000	11.141.700\$000	5.902.980	674\$000	3.068.129\$845	96.436\$000	—	—	—	557.800\$000	—
„ m\$ñ.....	13.042.634,26	4.897.007,91	199.263,12	3.977.566,90	2.107.163	2.527,87	1.095.322,35	34.427,65	—	—	—	199.134,60	—

(1) Cambio al 31/XII/925; m/rs.: 0.357 m\$ñ.

VENEZUELA													
Presupuesto de los Estados Unidos de Venezuela:													
1.º Julio 1924 - 30 Junio 1925 (1)													
DEPARTAMENTO DE FOMENTO													
CAP. XI	Estación Experimental de Agricultura y Selvicultura.....	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
„ XII	Catastro de tierras baldías ..	83.400	—	—	—	83.400	—	—	—	—	—	38.400	—
„ XIII	Laboratorio Nacional	38.400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.000
„ XV	Inspectoría Técnica de Minas ..	18.000	—	—	—	—	—	10.700	—	—	—	—	—
„ XVI	Guardaría de Minas	10.700	—	—	—	—	—	33.600	—	—	—	—	—
„ XVIII	Pesca de perlas	33.600	—	—	—	—	3.820	—	—	—	—	—	—
„ XIX	Servicio de Montes y Aguas ..	53.820	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ XX	Servicio de Montes y Aguas ..	9.600	—	—	—	9.600	—	—	—	—	—	—	—
„ XX	Intendencia de tierras baldías ..	67.800	—	—	—	—	—	—	—	67.800	—	—	—
„ XXI	Inmigración y Colonización ..	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—	100.000	—	—
„ XXII	Administración de las hulleras de Naricual	860.000	—	—	—	—	—	860.000	—	—	—	—	—
„ XXIII	Impresiones oficiales	120.000	120.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total en Bs.....		1.395.320	120.000	—	—	93.043.820	—	904.300	—	—	106.200	100.000	18.000

Total en \$ chilenos	1.356,949	—	—	—	1.123,4	—	—	—	95.300	—	—	138.179	—	—
" " m\$n.....	401.656,90	—	—	—	332.547	—	—	—	28.208,80	—	—	40.900,98	—	—

(1) Cambio al 31/XII/1925: 100 \$ chilenos = 29,60 \$ m/n.

URUGUAY

Presupuesto general de gastos
Ejercicio económico 1924 - 25 (1)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

	o\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.	\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.	o\$u.
PLANILLA N.º 26: Instituto Nacional de Agronomía	89.964	—	—	—	89.4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 27: Estaciones Agronómicas	53.388	—	—	—	53.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
MINISTERIO DE INDUSTRIAS														
PLANILLA N.º 1: Ministerio	90.140	90.140	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 2: Dirección de Agronomía	191.345	—	—	—	191.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 3: Instituto de Pesca	27.059	—	—	—	—	27.059	—	—	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 4: Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias	39.402	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39.402	—	—
PLANILLA N.º 5: Dirección General de Pesas y Medidas	53.370	—	—	—	—	—	—	53.370	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 9: Instituto de Geología y Perforaciones	57.982	—	—	—	—	—	57.982	—	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 10: Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal	221.546	—	—	—	—	21.546	—	—	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 11 Inspección de Minas e Industrias	27.720	—	—	—	—	—	—	—	27.720	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 15 Observatorio Nacional ..	29.400	—	—	—	—	29.400	—	—	—	—	—	—	—	—
PLANILLA N.º 16 Oficina de Patentes de Invención	11.976	—	—	—	—	—	—	—	—	11.976	—	—	—	—
PLANILLA N.º 18 Inst. Fitotécnico	36.240	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36.240	—
Total en o\$u.....	929.532	90.140	—	—	834.60.946	27.059	57.962	81.090	11.976	—	—	39.402	36.240	—
" " m\$n.....	2.314.534,68	224.448,60	—	—	833.895.855,54	67.376,91	144.375,18	201.914,10	29.820,24	—	—	78.110,98	90.237,60	—

(1) Cambio al 31/XII/1925: \$ o/urug. = 2,49 \$ m/n